



DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.-

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, diputada local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL AÑO 2026, CONSIDERE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DOBLE EN COMPARACIÓN CON LA DEL AÑO 2025 AL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD) es un organismo público descentralizado con autonomía técnica y de gestión, creado a fin de coordinar, implementar y evaluar las políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad en la capital del país. Su marco normativo deriva de la legislación local que reconoce la obligación del Estado de promover la accesibilidad universal, la igualdad sustantiva, los ajustes razonables, la vida independiente y la participación plena en la comunidad.

Desde su creación, se constituyó como la instancia de gobierno local encargada de garantizar los derechos, la inclusión y la autonomía de las personas con discapacidad en la capital del país. Su creación fue motivada por la necesidad de implementar políticas públicas específicas ante la carencia histórica de coordinaciones eficaces para atender la diversidad funcional. Por lo que el Instituto ha desarrollado funciones esenciales como la emisión de lineamientos técnicos, la elaboración de diagnósticos sobre barreras físicas, comunicacionales y sociales, la capacitación de personas servidoras públicas, el acompañamiento institucional en procesos de accesibilidad, y la orientación ciudadana en materia de derechos de las personas con discapacidad. A través de estos mecanismos, INDISCAPACIDAD ha impulsado la transversalización del enfoque de discapacidad en dependencias, alcaldías y entidades públicas, además de promover campañas permanentes para visibilizar la inclusión en espacios educativos, laborales, culturales, urbanos y tecnológicos.

Algunos de los logros que ha tenido el Instituto a lo largo de los años son por ejemplo:





- Las acciones dirigidas a sensibilizar sobre discapacidad y género, y a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, tanto en la Ciudad de México como en espacios más amplios, lo que refleja el papel del Instituto como actor clave en la capital.
- La vinculación con estándares internacionales, como los establecidos en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de igualdad, no discriminación y educación inclusiva.

En su actividad cotidiana, el Instituto atiende solicitudes de asesoría, interviene en casos relacionados con exclusión, accesibilidad insuficiente o ausencia de ajustes razonables, elabora estudios especializados sobre movilidad accesible y realiza evaluaciones arquitectónicas en edificios públicos y privados. Asimismo, ha desarrollado herramientas de apoyo como criterios de accesibilidad digital, lineamientos para transporte público incluyente y guías de trato digno hacia personas con discapacidad. No obstante, los informes recientes muestran un aumento constante en peticiones ciudadanas, así como en requerimientos de supervisión, capacitación y acompañamiento jurídico, lo cual demanda un fortalecimiento significativo de capacidades institucionales. Aun así, persisten brechas importantes: de acuerdo con datos recientes, las mujeres con discapacidad en México enfrentan tasas de violencia alarmantes (en un estudio se reporta que el 72.6 % han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida). Esto pone de manifiesto la urgencia de dotar al Instituto de los recursos presupuestarios adecuados para responder tanto a la magnitud como a la complejidad de la problemática.

El presupuesto asignado a INDISCAPACIDAD para el ejercicio fiscal 2025, fue de **\$18,675,899.00**, lo que garantizó únicamente la operación mínima del organismo, permitiendo la operación de sus funciones esenciales; sin embargo, las responsabilidades que le asigna el marco normativo y la creciente demanda ciudadana en materia de accesibilidad, ajustes razonables, vida independiente e inclusión requieren de capacidades institucionales más amplias para garantizar una atención integral y progresiva.

La reciente realización del Parlamento de las Personas con Discapacidad 2025, llevado a cabo por las Comisiones de Derechos Humanos y la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, fue un ejercicio participativo donde se presentaron diversas propuestas en temas como movilidad accesible, educación inclusiva, salud, empleo, vida independiente y accesibilidad urbana puso de manifiesto la amplitud de retos que enfrenta este sector y la necesidad de fortalecer a las instituciones encargadas de dar seguimiento y acompañamiento a estas demandas. Si bien los temas abordados en el Parlamento cubren una amplia gama de áreas del quehacer público,





resalta la importancia de que INDISCAPACIDAD cuente con herramientas institucionales cada vez más robustas para coordinar, orientar y articular las políticas públicas en materia de discapacidad.

En este sentido, el Instituto es la entidad especializada para impulsar muchas de las soluciones planteadas por las personas participantes, especialmente en ámbitos como:

- Movilidad accesible, mediante la elaboración de lineamientos técnicos, procesos de acompañamiento a SEMOVI, capacitación a operadores y evaluaciones periódicas de accesibilidad.
- Inclusión educativa, a través del desarrollo de materiales accesibles, asesoría en ajustes razonables, apoyo durante los procesos de ingreso y permanencia, y generación de indicadores sobre inclusión escolar.
- Inclusión laboral, mediante el seguimiento al cumplimiento de cuotas, apoyo técnico a dependencias y empresas, diseño de modelos de inclusión y certificaciones de accesibilidad laboral.
- Accesibilidad urbana, mediante diagnósticos territoriales, validación de proyectos, recomendaciones técnicas y coordinación interinstitucional con Obras, Desarrollo Urbano y Protección Civil.
- Vida independiente, a través del fortalecimiento de programas de asistencia personal, capacitación comunitaria y modelos de acompañamiento que garanticen autonomía.
- Salud y derechos, mediante protocolos de trato digno, capacitación al personal médico, revisión de accesibilidad en hospitales y herramientas de comunicación accesible.

Para desempeñar estas tareas de forma más amplia y sistemática, el Instituto requiere fortalecer sus capacidades técnicas, operativas y territoriales. Actualmente, la creciente demanda ciudadana, los lineamientos internacionales en materia de discapacidad y la complejidad de las políticas transversales que debe coordinar hacen necesario contar con recursos que permitan ampliar equipos especializados, actualizar herramientas tecnológicas, incrementar acciones de supervisión y desarrollar instrumentos de evaluación más completos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las reflexiones del Parlamento, sumadas a los retos identificados en el ejercicio cotidiano de INDISCAPACIDAD, muestran que el fortalecimiento institucional del Instituto es un componente esencial para consolidar políticas públicas de accesibilidad, inclusión y autonomía. La magnitud de las necesidades expresadas por las personas con discapacidad durante este ejercicio participativo no sólo confirma la existencia de barreras persistentes, sino que también evidencia la importancia de contar con una





instancia rectora que tenga la capacidad real de acompañar, dar seguimiento y traducir dichas propuestas en acciones públicas efectivas. Para ello, el Instituto requiere ampliar su presencia territorial en las 16 alcaldías, fortalecer su capacidad técnica para emitir lineamientos actualizados, consolidar equipos especializados en accesibilidad, ajustar sus procesos internos de supervisión, y mejorar los mecanismos de evaluación y monitoreo que permitan medir el impacto de las políticas implementadas.

Del mismo modo, la atención de temas tan diversos como la accesibilidad urbana, la inclusión educativa, la movilidad, la vida independiente, el empleo digno y los servicios de salud accesibles demanda una coordinación interinstitucional constante que sólo puede llevarse a cabo si el Instituto dispone de los recursos necesarios para participar activamente en mesas de trabajo, visitas de campo, procesos de capacitación y elaboración de diagnósticos sectoriales. El fortalecimiento presupuestal permitiría también impulsar proyectos estratégicos como la creación de modelos de accesibilidad integral, el desarrollo de herramientas tecnológicas para reportes ciudadanos, la sistematización de buenas prácticas y la difusión de campañas de sensibilización que contribuyan a transformar actitudes y reducir prejuicios.

Asimismo, robustecer a INDISCAPACIDAD favorecería la implementación progresiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de los compromisos asumidos por la Ciudad de México en materia de derechos humanos, garantizando que la transversalización de la discapacidad en las políticas públicas se realice de manera sostenida y con enfoque de diseño universal. Con capacidades ampliadas, el Instituto podría acompañar más ampliamente a las dependencias públicas en la adecuación de infraestructura, la incorporación de ajustes razonables, la elaboración de materiales accesibles y la capacitación del personal, contribuyendo así a construir entornos urbanos, educativos y laborales más inclusivos.

En consecuencia, el fortalecimiento presupuestal con cuanto menos el doble del año pasado del INDISCAPACIDAD permitiría avanzar de manera más efectiva y ordenada en la atención de las propuestas planteadas en el Parlamento, asegurar continuidad en los procesos de seguimiento técnico, y consolidar al Instituto como un actor estratégico en la promoción de políticas públicas para una Ciudad de México más accesible, incluyente y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad. Este impulso institucional representa no solo una medida administrativa, sino un paso necesario para garantizar el reconocimiento pleno de la autonomía, la dignidad y la participación de las personas con discapacidad en la vida pública de la ciudad.





OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

En el marco del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos 2026, el presente Punto de Acuerdo tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional y operativa del INDISCAPACIDAD, con el fin de ampliar sus capacidades institucionales, técnicas y operativas de manera progresiva. Se busca que el Instituto cuente con los recursos suficientes para consolidar una política pública integral en materia de accesibilidad, ajustes razonables, inclusión laboral y educativa, vida independiente y atención ciudadana especializada.

El incremento presupuestal propuesto permitiría ampliar la presencia territorial del Instituto en las 16 alcaldías; fortalecer sus equipos técnicos para la elaboración de lineamientos y diagnósticos; modernizar las herramientas tecnológicas para la atención y seguimiento de reportes ciudadanos; robustecer las acciones de capacitación dirigidas a entes públicos y privados; y consolidar programas estratégicos en movilidad accesible, accesibilidad urbana, trato digno, inclusión laboral y salud accesible. De esta manera, se busca avanzar hacia una Ciudad de México más incluyente, accesible y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y de los estándares nacionales e internacionales en la materia.

CONSIDERACIONES

1. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, ° consagra el principio pro persona y la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, prohibiendo toda forma de discriminación, incluida aquella basada en discapacidad. Este mandato establece que la adopción de medidas para eliminar barreras y promover la inclusión debe guiar la actuación del Estado en todos sus niveles.
Que el artículo 4° reconoce los derechos a la igualdad, a la salud y al bienestar, elementos indispensables para garantizar condiciones de vida dignas para las personas con discapacidad. La consolidación de políticas públicas incluyentes se vincula directamente con este principio constitucional.
Que el artículo 25 señala la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, orientada a asegurar un crecimiento con justicia social. Ello implica adoptar políticas que promuevan la accesibilidad, la participación plena y la igualdad de oportunidades, aspectos en los que INDISCAPACIDAD juega un papel central.
Que el artículo 122 faculta al Congreso de la Ciudad de México para establecer instituciones y normativas que garanticen derechos y promuevan la inclusión, lo que fundamenta las acciones dirigidas a fortalecer a los organismos encargados de coordinar la política pública en materia de discapacidad.
2. Que la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, ratificada por el Estado mexicano, establece obligaciones claras para los tres





órdenes de gobierno en materia de accesibilidad, autonomía, vida independiente, educación inclusiva, igualdad ante la ley, movilidad personal, salud, trabajo, empleo y participación política. Su artículo 4 exige adoptar medidas legislativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el ejercicio pleno de estos derechos, así como desarrollar investigación, capacitación y políticas públicas que incorporen el enfoque de diseño universal y ajustes razonables de manera progresiva.

Que la Convención mandata a las instituciones públicas a promover la accesibilidad en el entorno físico, la información, la comunicación, el transporte y los servicios, lo que requiere contar con equipos técnicos multidisciplinarios capaces de emitir lineamientos, revisar infraestructura, asesorar proyectos públicos, generar materiales accesibles y coordinar la transversalización de la discapacidad en todas las dependencias. En este marco, INDISCAPACIDAD constituye el órgano especializado a nivel local para impulsar estas obligaciones, por lo que el fortalecimiento de su presupuesto contribuye directamente al cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por México.

3. En la **Constitución Política de la Ciudad de México**, el artículo 3, apartado D, inciso II, establece el derecho a la ciudad, el cual implica el acceso equitativo a los bienes, servicios e infraestructuras urbanas en condiciones de igualdad y no discriminación.

Asimismo, el artículo 11 dispone que toda persona tiene derecho a vivir libre de discriminación y a ser tratada con dignidad, por lo que obliga a todas las autoridades a adoptar medidas para erradicar cualquier práctica excluyente o segregatoria en el ámbito público o privado.

Que el artículo 13, apartado A, inciso 5, mandata que la política de igualdad sustantiva incorpore un enfoque interseccional, reconociendo que la discriminación por discapacidad puede combinarse con otros factores como género, edad, condición socioeconómica u origen étnico, generando desventajas acumuladas. En este contexto, el fortalecimiento presupuestal de INDISCAPACIDAD permite contar con una instancia técnica capaz de acompañar a las instituciones de la ciudad en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que respondan a esta complejidad, integrando la perspectiva de accesibilidad universal, vida independiente y apoyos personalizados.

Asimismo, el artículo 15 de la Constitución local establece que las políticas públicas deben regirse por los principios de progresividad, equidad, justicia social y respeto a la diversidad. Dotar al Instituto de recursos suficientes contribuye a que dichos principios se materialicen en acciones concretas: diagnósticos especializados, programas de capacitación, asesoría a dependencias y alcaldías, mecanismos de participación de personas con discapacidad y generación de información estadística que oriente la toma de decisiones.





4. **Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México** define las bases para garantizar el ejercicio de los derechos de este grupo de atención prioritaria y establece la existencia de una instancia especializada para coordinar la política pública en la materia. En dicho ordenamiento se atribuyen a INDISCAPACIDAD funciones como: promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación; impulsar la accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información y la comunicación; fomentar la inclusión educativa y laboral; y coadyuvar con las autoridades en el diseño de programas y acciones que favorezcan la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.

Que el adecuado cumplimiento de estas atribuciones requiere de equipos multidisciplinarios, estrategias territoriales y herramientas tecnológicas que permitan ofrecer asesoría, seguimiento y acompañamiento a las diversas dependencias de la Administración Pública y a las 16 alcaldías. En este sentido, un presupuesto fortalecido para INDISCAPACIDAD coadyuva a que la ley se aplique de manera efectiva, a que los ajustes razonables se incorporen de forma sistemática en programas y servicios, y a que las personas con discapacidad encuentren en el Instituto un referente institucional accesible para la defensa y promoción de sus derechos.

5. Finalmente, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, particularmente en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 (Educación de Calidad), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), 10 (Reducción de Desigualdades) y 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), incorpora el mandato de promover la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos del desarrollo sostenible. Los ODS establecen la necesidad de impulsar políticas que garanticen entornos accesibles, oportunidades laborales equitativas, educación inclusiva y ciudades que integren plenamente a las personas con discapacidad en sus sistemas urbanos, de movilidad y servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, y en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el año 2026, considere la asignación de por lo menos el doble recursos al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD) con respecto al año 2025, con el propósito de fortalecer las políticas, programas y acciones orientadas a





garantizar la accesibilidad universal, los ajustes razonables, la vida independiente, la inclusión educativa y laboral, la movilidad accesible, la atención ciudadana especializada y la eliminación de barreras físicas, comunicacionales y sociales que enfrentan las personas con discapacidad en la capital del país, asegurando así el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su participación efectiva en la vida comunitaria.

ATENTAMENTE

Jannete Guerrero Maya

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **27** días del mes de **noviembre** del año **2025**

